



Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

En la modalidad de videoconferencia se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 23 de febrero del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Dra. ZULMA TRINIDAD ZARZA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO DE TROCHE
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA

Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad



Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Orden del día:

1. Consideración del Acta N° 04 del 09/02/2024, Sesión Ordinaria y el Acta N° 05 del 19/02/2024 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

2.1 Expediente N° 246, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente al Exp. N° 2045, Nota A.J. FACSO N° 08/2023, informe referente a la "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NUÑEZ".

2.2 Expediente N° 257, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a solicitudes de auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem.

2.3 Resolución D. FACSO N° 025/2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DE LAS ASIGNATURAS DE ABORDAJE PROFESIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

2.4 Resolución D. FACSO N° 030/2024, "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

3. **Expedientes Ingresados con posterioridad a la convocatoria.**

3.1 Expediente N° 263, Memorando DA N° 34/2024, solicitud de asignación de funciones a docentes escalafonadas.

3.2 Expediente N° 269, Memorando DEU N° 21/2024, en virtud del cual se remite proyectos de extensión universitaria.

3.3 Expediente N° 275, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a propuesta de Diseño curricular de la carrera de Trabajo Social.


3.4 Expediente N° 276, Nota del Director de la Fundación Unamos Cultura donde invita a la FACSO a participar del congreso "Construyendo Puentes desde Lodz hacia un futuro Pacífico" y a colaborar con el proyecto declarando de interés académico el proyecto, difundiendo el mismo y/o la colaboración de talentos humanos de la FACSO.

3.5 Expediente N° 280, Dictamen de la comisión de selección para la convocatoria del concurso de Encargadurías de Cátedra de las asignaturas de Abordaje Profesional de la Carrera de Trabajo Social.

3.6 Expediente N° 288, Memorando DA N° 38/2024, donde dictamina sobre solicitudes de matriculación tardía.

- 3.7 **Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**

4. **Asuntos Varios.**



Resolución N° 044-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 04 DEL 09/02/2024, SESIÓN ORDINARIA Y EL ACTA N° 05 DEL 19/02/2024, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 04 del 09/02/2024, Sesión Ordinaria y el Acta N° 05 del 19/02/2024, Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".


La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

044-01-2024.-APROBAR, El Acta N° 04 de fecha 09 de febrero de 2024, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

044-02-2024.-APROBAR, El Acta N° 05 de fecha 19 de febrero de 2024, Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

044-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Resolución N° 045-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NÚÑEZ Y SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO"

VISTO: El Expediente N° 246, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente al Exp. N° 2045, Nota A.J. FACSO N° 08/2023, Informe de "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NÚÑEZ".

CONSIDERANDO

El expediente N° 2045, Nota A.J. N° FACSO N° 08/2023, informe referente a la INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NÚÑEZ.

El expediente de referencia tuvo su origen en la denuncia formulada por la Prof. ELBA NÚÑEZ recepcionada por mesa de entradas del Decanato N° 1885 de fecha 22 de noviembre de 2023 en cuya consecuencia fue dictada la Resolución C.D. N° 374-00-2023 Acta N° 35 (S.L./22/12/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES EL EXPEDIENTE N° 2045, INFORME REFERENTE A LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NÚÑEZ",

El Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales de fecha 19 de febrero de 2024, recepcionada por mesa de entradas del Decanato N° 246 de fecha 20 de febrero de 2024 en virtud de la cual se sugiere, "Aprobar el informe de la Asesoría Jurídica caratulado como "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NÚÑEZ e instruir sumario"

El artículo 55° de la Resolución C.S.U. N° 0149/2021 - REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que transcrito en lo pertinente dice: "Corresponde a los Consejos Directivos de las Facultades: b.) Conocer y decidir en grado originario de primera instancia sobre las sanciones administrativas a los docentes, graduados y estudiantes, previo sumario administrativo" concordante con lo establecido en el artículo 71 del mismo cuerpo legal que transcrito dice: "Sumario administrativo es el procedimiento que tiene por objeto determinar la responsabilidad administrativa de las autoridades universitarias, los docentes y profesores, los representantes graduados, los estudiantes, los funcionarios, empleados y contratados, por la comisión de hechos tipificados como faltas administrativas, leves y graves, establecidos en este Reglamento, según los deberes y obligaciones establecidos en el Estatuto, las Leyes, el Reglamento General de la Función Pública de la Universidad Nacional y en los Reglamentos Internos del Rectorado, los Reglamentos Internos de las distintas Facultades, Institutos y Centros que componen la Universidad Nacional de Asunción" con el artículo 73 siempre del Reglamento mencionado que transcrito dice: "Visto el informe de la Investigación Preliminar, la autoridad competente para entender en la falta e imponer la sanción, según el caso, decidirá la instrucción de sumario administrativo en resolución fundada, y proveerá el nombramiento de un Juez Instructor y de los suplentes, conforme con el procedimiento que se establece en el presente Capítulo".

El artículo 141° siempre de la Resolución C.S.U. N° 0149/2021 - REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que copiado en lo pertinente dice: "Son autoridades competentes para imponer sanción disciplinaria académica, según el tipo de sanción, las siguientes: Profesor o docente, para las sanciones del retiro del recinto clases y/o aula, y puntuación anulada. Decano de la Facultad y su similar de la Unidad Académica, para la amonestación privada, la amonestación pública y la sanción pedagógica. Consejo Directivo de la Facultad o la máxima autoridad de la Unidad Académica, en su caso, para las sanciones de matrícula condicional, suspensión de matrícula, cancelación de la



matrícula y expulsión" concordante con lo establecido en el artículo 142 de la misma normativa, que reza: "El estudiante que cometa las faltas académicas graves previstas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo respectivo o la falta académica leve prevista en el inciso d) del artículo respectivo será sancionado según lo establece en este Capítulo, previo proceso sumarisimo, que se tramitará según las siguientes reglas: El profesor o docente labrará un acta en la que consten los hechos y, en su caso, las pruebas del mismo; y emitirá un informe que hará llegar al Director Académico de la Facultad. El Director Académico citará al estudiante, a los efectos de ser oído y presentar su descargo, con las pruebas pertinentes presentadas por el mismo, si lo deseara, y luego hará llegar el informe al Decanato, con su parecer sobre el caso, y este remitirá todos los antecedentes a la autoridad académica competente para imponer la sanción, si correspondiere. Con esos antecedentes, según sus atribuciones de competencia, decidirán sobre la procedencia de la imposición de la sanción. El Decano ejecutará la sanción impuesta, una vez firma la resolución respectiva. La indicación de la falta, la sanción y su motivo se hará constar en el expediente académico".

La Resolución C.D. N° 374-00-2023 Acta N° 35 (S.L./22/12/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES EL EXPEDIENTE N° 2045, INFORME REFERENTE A LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA DENUNCIADA POR LA DOCENTE ELBA NÚÑEZ";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

045-01-2024.- APROBAR, el Informe de Investigación Preliminar del expediente N° 2045/2023 sobre supuestas faltas disciplinarias del Docente SEBASTIAN VARGAS FERREIRA, de la egresada YESSICA NOHELY ARAUJO MENDEZ, del egresado NELSON HUMBERTO ZARZA BENITEZ y de las Universitarias LILIANA MARIA SENS BERNAL y LAURA LUCIA DUARTE RODRIGUEZ, conforme los términos de la presente resolución.

045-02-2024.- DISPONER, la instrucción de sumario administrativo a SEBASTIAN VARGAS FERREIRA, con C.I. N° 2.846.158, Docente Investigador I de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría UL1, con antigüedad desde el 01 de julio de 2021, según Resolución del Rectorado N° 1201/2021 del 22 de julio de 2021, en averiguación y esclarecimiento por la supuesta comisión de faltas disciplinarias mencionadas en el Informe de Investigación Preliminar del Expediente N° 2045/2023 y en consecuencia, remitir los antecedentes al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a fin de proseguir con los trámites para el inicio del correspondiente sumario administrativo, conforme al exordio de la presente resolución.

045-03-2024.- DISPONER, la instrucción de sumario administrativo a la Universitaria LILIANA MARIA SENS BERNAL con C.I. 4.211.935 estudiante del 9° y 10° semestre de la carrera de Trabajo Social, en averiguación y esclarecimiento por la supuesta comisión de faltas disciplinarias mencionadas en el Informe de Investigación Preliminar del Expediente N° 2045/2023 y, en consecuencia, remitir los antecedentes a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción a fin de proseguir con los trámites para el inicio del correspondiente sumario administrativo, conforme al exordio de la presente resolución.

Resolución N° 045-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

- 045-04-2024.- DISPONER**, la instrucción de sumario administrativo a la Universitaria LAURA LUCIA DUARTE RODRÍGUEZ con C.I. N° 5.173.528 estudiante del 9° y 10° semestre de la carrera de Trabajo Social, en averiguación y esclarecimiento por la supuesta comisión de faltas disciplinarias mencionadas en el Informe de Investigación Preliminar del Expediente N° 2045/2023, y en consecuencia, remitir los antecedentes a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción a fin de proseguir con los trámites para el inicio del correspondiente sumario administrativo, conforme al exordio de la presente resolución.
- 045-05-2024.- DISPONER**, la instrucción de sumario administrativo a YESSICA NOHELY ARAUJO MENDEZ con C.I. N° 4.474.836 egresada de la carrera de Trabajo Social, en averiguación y esclarecimiento por la supuesta comisión de faltas disciplinarias mencionadas en el Informe de Investigación Preliminar del Expediente N° 2045/2023 y, en consecuencia, remitir al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción los antecedentes a fin de proseguir con los trámites para el inicio del correspondiente sumario administrativo, conforme al exordio de la presente resolución.
- 045-06-2024.- DISPONER**, la instrucción de sumario administrativo a NELSON HUMBERTO ZARZA BENITEZ con C.I. N° 2.822.551 egresado de la carrera de Trabajo Social, en averiguación y esclarecimiento por la supuesta comisión de faltas disciplinarias mencionadas en el Informe de Investigación Preliminar del Expediente N° 2045/2023 y, en consecuencia, remitir al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción los antecedentes a fin de proseguir con los trámites para el inicio del correspondiente sumario administrativo, conforme al exordio de la presente resolución.
- 045-07-2024.- COMUNICAR** y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 046-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, DEL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Expediente N° 257, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a solicitudes de auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem.

CONSIDERANDO

La moción presentada por el consejero Santiago Delrosario Caballero por la aprobación del llamado a concurso de auxiliares de la enseñanza remunerados de la FACSO, siendo secundada por la consejera Dominga Gavilán y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 332-00-2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

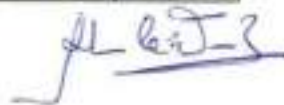
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

046-01-2024.-APROBAR, el llamado a selección de auxiliares de la enseñanza remunerados del semestre impar, periodo académico 2024, de los Departamentos de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

046-02-2024.-APROBAR, las asignaturas que contarán con auxiliares de la enseñanza remunerados conforme al siguiente detalle:

Carrera de Trabajo Social			
N°	Materia	Semestre	Turno
1	Metodología del Aprendizaje	1°	Noche
2	Comunicación Oral y Escrita	1°	Noche A
3	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales	1°	Tarde
4	Investigación II	5°	Tarde
5	Trabajo Social III (Seminario III)	5°	Noche
6	Política Social y Trabajo Social I	5°	Tarde
7	Política Social y Trabajo Social I	5°	Noche
8	Políticas Sociales en Paraguay	7°	Noche
9	Trabajo Social V (Lengua y Cultura Guaraní II)	9°	Noche
10	Investigación IV	9°	Tarde



Resolución N° 046-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)


Carrera de Sociología		
N°	Materia	Semestre
1	Introducción a la Filosofía	1°
2	Historia Social	1°
3	Estadística Social II	3°
4	Taller de Investigación I	3°
5	Psicología Social	3°
6	Evaluación y Monitoreo de Intervenciones Sociales	5°
7	Teoría y Gerencia Social	5°
8	Ética Social	5°

046-03-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

046-04-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 047-00-2024

Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, LA GRILLA DE EVALUACIÓN, EL CRONOGRAMA Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, SEMESTRES IMPARES, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 046-00-2024"

VISTO: El Expediente N° 257, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a solicitudes de auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera Carmen García de aprobación de la propuesta perfil, grilla de evaluación, cronograma y conformación de comisión dictaminadora para el llamado a concurso de auxiliares de la enseñanza remunerados de la FACSO, moción secundada por el consejera Carmen Fabiola Agüero Ojeda y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 046-00-2024 Acta N° 06 (S.L./23/02/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, DEL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 332-00-2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

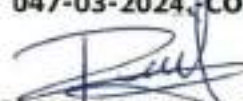
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

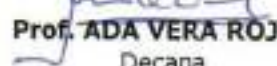
047-01-2024.-APROBAR, el perfil, la grilla de evaluación, el cronograma y se conforma la comisión dictaminadora para el llamado a concurso de auxiliares de la enseñanza remunerados, semestres impares, periodo académico 2024, de los departamentos de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA aprobado por resolución CD N° 046-00-2023, conforme al anexo de la presente resolución.

047-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

047-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

ANEXO

1. PERFIL

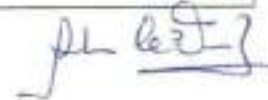
- a) Ser mayor de edad
- b) Presentar Certificado de Antecedentes judiciales y policiales
- c) No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública; y,
- d) No ser docente escalafonado/a

2. GRILLA DE EVALUACIÓN

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Aval del docente	20
TITULO	30
Título de grado o posgrado del área de las ciencias vinculada a la materia.	25
Promedio de egreso 4 o 5 en la carrera, si ésta es afín a la materia (comprobada con certificado de estudio).	5
EXPERIENCIA	30
Experiencia docente en la FACSO: Encargado de cátedra en la materia afín (3 puntos por cada resolución) Auxiliar en la asignatura concursada (3 puntos por cada resolución) Auxiliar en otras asignaturas (2 puntos por cada resolución)	15
Experiencia docente en la UNA: Encargado de cátedra o auxiliar en materias afines a la concursada (2 puntos por cada resolución)	10
Experiencia docente en otras Universidades o Instituto Superior: Encargado de cátedra o auxiliar en materia afines a la concursada (1 punto por cada resolución)	5
INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN	20
Publicación en revistas científicas o capítulos de libros (4 puntos por cada publicación)	12
Participación en grupos de investigación (2 puntos por cada investigación)	8
TOTAL DE PUNTOS	100
Puntaje mínimo para acceder a la auxiliaridad de la enseñanza	60 % del máx. puntaje alcanzado

3. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Recepción de carpetas	26 al 29 de febrero
Evaluación de carpetas	04 al 05 de marzo
Presentación de los resultados preliminares	06 de marzo
Revisión de los resultados	07 de marzo
Presentación de los resultados finales al Consejo Directivo	07 de marzo



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

Resolución N° 047-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

4. COMISIÓN DICTAMINADORA

Carrera de Trabajo Social:

- Mgter. MARÍA ALEJANDRA GARAY BAÉZ (Presidenta)

Docentes Escalafonados de Trabajo Social

- Prof. DOMINGA GAVILÁN.
- Prof. STELLA MARY GARCÍA.

Carrera de Sociología:

- Prof. Mgtr. MARIELLE BEATRIZ PALAU (Presidenta)

Docentes Escalafonados de Sociología

- Prof. JORGE MANUEL BENITEZ.
- Prof. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ.

Resolución N° 048-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE ASIGNA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM PARA EL SEMESTRE IMPAR PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Expediente N° 257, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a solicitudes de auxiliares de la enseñanza remunerados y ad honorem.

CONSIDERANDO

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

048-01-2024.-ASIGNAR, como auxiliares de la enseñanza ad honorem, semestre impar, periodo académico 2024 de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°	ASIGNATURA	SEMESTRE	TURNO
1	Oscar Junior Mereles de Paula	4.670.161	Realidad Paraguaya	1°	Noche
2	Manuel Augusto Martínez Domínguez	1.067.625	Epistemología de las Ciencias Sociales	1°	Noche
3	Roberth Sebastián Giribaldi Britéz	3.749.183	Realidad Paraguaya	1°	Noche
4	Alcides Ramon Molina Romero	3.634.404	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales	1°	Noche
5	Shirley Marlene Román Ozuna	4.010.300	Metodología del Aprendizaje	1°	Tarde
6	Darío Dejesús Barrientos Chávez	4.796.638	Trabajo Social II (Seminario II)	3°	Tarde
7	Darío Dejesús Barrientos Chávez	4.796.638	Trabajo Social II (Seminario II)	3°	Noche
8	Silvia Carlina Vázquez Avalos	4.183.770	Formación Socio Histórica Del Paraguay I	3°	Noche
9	Andrés Avelino Rojas Torres	5.453.441	Cuestión Social y Trabajo Social	3°	Noche
10	Juan Francisco Ramírez Flores	3.391.271	Teoría Política II	5°	Noche




Resolución N° 048-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

11	Rossana Elizabeth Alvarenga Caballero	4.617.636	Investigación II	5°	Noche
13	Patricia Raquel Cristaldo Notario	3.555.963	Políticas Sociales en Paraguay	7°	Tarde
14	Ramón Elías González Hermosilla	5.054.524	Fundamentos de Trabajo Social III:	7°	Tarde
15	Mirta Elisa Marín López	7.101.627	Investigación III	7°	Tarde

048-02-2024.-ASIGNAR, como auxiliares de la enseñanza ad honorem, semestre Impar, período académico 2024 de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	Docente	C.I.N°	Materia	Semestre
1	Angelina Adelfa Trinidad Da Silva	2.464.438	Métodos de escritura y aprendizaje I	1°
2	Nelly Arminda Ramírez Carmona	3.585.245	Matemática	1°
3	Rosa Zunilda Miranda	979.699	Comunicación oral y escrita	1°
4	Rodrigo Ramón Alcázar García	3.859.428	Filosofía Política	3°
5	Doris Marisa Ramírez Barreto	5.045.270	Investigación social y métodos sociológicos	5°
6	Roberto Luis Ramón Cespedes Ruffinelli	401.611	Desarrollo Humano y Ciudadano	7°
7	Juan Carlos Rivas López	4.493.346	Nuevas Tecnologías de la Información, la comunicación e Industria Cultural	7°

048-03-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

048-04-2024.-COMUNICAR y archivar.

Abg. ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA
Secretario de Facultad



Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 049-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 025/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DE LAS ASIGNATURAS DE ABORDAJE PROFESIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 025/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DE LAS ASIGNATURAS DE ABORDAJE PROFESIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 030-00 2024 Acta N° 3 (S.L. 02/02/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 338-00-2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";


La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

049-01-2024.-HOMOLOGAR, La Resolución D. FACSO N° 025/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DE LAS ASIGNATURAS DE ABORDAJE PROFESIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

049-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 050-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo

CONSIDERANDO

El Memorando DA N° 021/2024, con referencia a Mesa de Entradas D. FACSO N° 191/2024, a través del cual al Prof. Mgter. Nidia Battilana Amarilla, directora Académica, solicita realizar la convocatoria al Claustro docente de la Facultad de Ciencias Sociales, para el día jueves 15 de febrero del corriente a las 17:00H en el Salón Auditorio de esta casa de estudios.

Lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Asunción, conforme la transcripción de la norma sub examine, que en lo pertinente dice: *"Son deberes y atribuciones del Decano: k) Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad;*

Lo dispuesto en el artículo 138 de nuestra carta magna universitaria, que transcripto dice: *"El Claustro Docente es un órgano consultivo. El de la UNA está integrado por todos los profesores escalafonados de la misma en ejercicio de la docencia. El de una Facultad está integrado por todos los profesores escalafonados y los docentes de categoría especial de la misma en ejercicio de la docencia. El Rector presidirá las reuniones del Claustro Docente de la UNA y el Decano, las del Claustro de la Facultad respectiva"*, disposición concordante con lo dispuesto en el artículo 140 siempre del Estatuto que dice: *"Las reuniones del Claustro Docente de la UNA serán convocadas por el Rector a propuesta del Consejo Superior Universitario y las de los Claustros de las Facultades, por el Decano respectivo a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o a petición del cincuenta por ciento (50 %) de los profesores escalafonados en ejercicio de la docencia. La asistencia a las mismas es obligatoria"*;


La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

050-01-2024.-HOMOLOGAR, La Resolución D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

050-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 051-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADAS PARA LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DEL SEMESTRE IMPAR PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El Expediente N° 263, Memorando DA N° 34/2024, solicitud de asignación de funciones a docentes escalafonadas para la carrera de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera Dominga Gavilan de aprobación de la solicitud de asignación de funciones a docentes escalafonadas para la carrera de Ciencias Sociales, siendo secundada por la consejera Ida Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 0371-00-2019 "Por la cual se homologa el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Sociales de la FACSO-UNA";

La Resolución CD N° 332-00-2023, Acta N° 30 (S.L. 13/11/2023), POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 15-00-2021, "POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

051-01-2024.-ASIGNAR, funciones a docentes escalafonadas para la carrera de Ciencias Sociales del semestre impar periodo académico 2024 con vigencia desde el 01 de marzo de 2024, conforme al siguiente detalle:


N°	DOCENTE	C.I N°	ASIGNATURA	SEMESTRE
1	Prof. Mgter. Stella Mary García Agüero	1.217.875	Análisis Económico y Político	3°
2	Prof. Mgter. Nery Fátima Benítez Ramírez	2.365.654	Idioma Guaraní III	3°

051-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución

051-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 052-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 269 REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

VISTO: El expediente N° 269, Memorando DEU N° 21/2024, en virtud del cual se remite proyectos de extensión universitaria.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera Ida Caballero para remitir el expediente a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria para su estudio correspondiente, siendo secundada por la consejera Carmen Fabiola Agüero y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";


La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

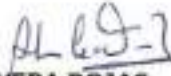
052-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el Expediente N° 269 referente a proyectos de Extensión Universitaria.

052-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución

052-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 053-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL LA PROPUESTA DE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"

VISTO: El Expediente N° 275, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a propuesta de Diseño Curricular de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

La presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos informa que se ha analizado el último documento remitido por la Dirección de Trabajo Social en fecha 14 de setiembre del 2023 y se ha constatado algunos aspectos que requieren su análisis, los cuales son: a) la incorporación en el perfil de egreso de los estudiantes las capacidades relacionado a lo cognitivo, lo ético y actitudinal, aunque después aparece en el anexo en relación con las asignaturas y las capacidades que desarrollan, b) se menciona la figura de Gestión Pedagógica encargada de implementar el currículo, sin embargo, no se visualiza en el organigrama, c) se requiere corroborar las asignaturas establecidas en los diferentes semestres, en especial en el sexto semestre, d) la actividad de extensión se coloca como responsabilidad social que no es lo mismo. Continúa informando la necesidad de analizar y considerar las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica por lo que recomienda devolver el expediente a la Dirección de Trabajo Social para la incorporación de los ajustes correspondientes.

La moción presentada por el consejero Santiago Caballero por la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, siendo secundada por la consejera Carmen y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 311-00-2023, Acta N° 27 (S.L./27/10/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1439, PROPUESTA DE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA";

La Resolución CD FACSO, N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";


La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

053-01-2024.-DEVOLVER, a la Dirección de Trabajo Social la propuesta de diseño curricular de la carrera de Trabajo Social para la incorporación de los ajustes correspondientes.

053-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Resolución N° 054-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE N° 276, REFERENTE AL CONGRESO DENOMINADO CONSTRUYENDO PUENTES DESDE LODZ HACIA UN FUTURO PACIFICO"

VISTO: El Expediente N° 276, Nota del Director de la Fundación Unamos Cultura donde invita a la FACSO a participar del congreso "Construyendo Puentes desde Lodz hacia un futuro Pacífico" y a colaborar con el proyecto declarando de interés académico el proyecto, difundiendo el mismo y/o la colaboración de talentos humanos de la FACSO.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera Carmen García de conformar una comisión especial integrada por el Dr. Daniel Oviedo, Mgter. Dominga Gavilán y Mgter. Carmen García para el estudio del expediente, siendo secundada por la consejera Ida Caballero y aprobada por el pleno.

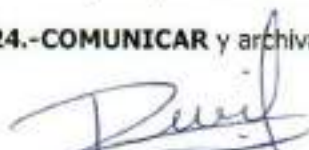
El artículo 32 de la Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que transcrito en lo pertinente dice: "El Consejo Directivo, contará, además con comisiones especiales para los asuntos que considere convenientes y con la cantidad de integrantes que considere necesarios."

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

054-01-2024.-CONFORMAR, una comisión especial para el estudio del expediente N° 276, referente al congreso denominado Construyendo Puentes desde Lodz Hacia un Futuro Pacífico, integrada por el Dr. Daniel Oviedo, Mgter. Dominga Gavilán y Mgter. Carmen García.

054-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Resolución N° 055-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, EN ASIGNATURAS DE ABORDAJE PROFESIONAL DEL SEMESTRE IMPAR Y PAR PERÍODO ACADÉMICO 2024".

VISTO: El expediente N° 280, Dictamen de la comisión de selección para la convocatoria del concurso de Encargadurías de Cátedra de las asignaturas de Abordaje Profesional de la Carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

El consejero Américo Vidal Acevedo mociona el nombramiento de docentes encargados de cátedra de las asignaturas de Abordaje Profesional conforme al dictamen de la Comisión, siendo secundado por la consejera Carmen Fabiola Agüero Ojeda y aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 030-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURAS ABORDAJE PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 036-00-2024 Acta N° 04 (S.L./09/02/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 25/2024, de fecha 08 de Febrero de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, CRONOGRAMA, BASES Y CONDICIONES Y MODALIDAD DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DE LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 332-00-2023 Acta N° 30 (S.L./13/11/2023) "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 338-00-2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

055-01-2024.-NOMBRAR, a SANIE MARIA IVONNE MOLINA ROJAS, con Cédula de Identidad Civil número 4.602.981 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL II – 3º Y 4º Semestre, Turno Tarde, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

055-02-2024.-NOMBRAR, a SARA JOSEFINA VÁZQUEZ AGUILERA, con Cédula de Identidad Civil número 3.647.386 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL III – 5º Y 6º Semestre, Turno Noche, de la carrera de Trabajo Social de la



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Teléfono: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 055-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

055-03-2024.-NOMBRAR, a DELIA ROSSANA DELGADO, con Cédula de Identidad Civil número 3.811.508 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL III – 5° Y 6° Semestre, turno Noche, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

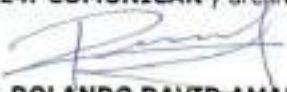
055-04-2024.-NOMBRAR, a SARA JOSEFINA VÁZQUEZ AGUILERA, con Cédula de Identidad Civil número 3.647.386 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL III (Coordinación) – 5° Y 6° Semestre, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

055-05-2024.-NOMBRAR, a SHEYLA MARIA ACOSTA SORIA, con Cédula de Identidad Civil número 4.184.259 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL IV – 7° Y 8° Semestre, Turno Tarde, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.


055-06-2024.-NOMBRAR, a SANIE MARIA IVONNE MOLINA ROJAS, con Cédula de Identidad Civil número 4.602.981 en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura ABORDAJE PROFESIONAL IV – 7° Y 8° Semestre, Turno Noche, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

055-07-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución

055-08-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 095 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 056-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE HABILITA, POR ÚNICA VEZ LA MATRICULACIÓN (INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ARANCEL) LOS DÍAS 4 Y 5 DE MARZO PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DEL 3º, 5º, 7º Y 9º SEMESTRE, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES "

VISTO: Expediente N° 288, Memorando DA N° 38/2024, a través del cual eleva dictamen sobre solicitudes de matriculación tardía.

CONSIDERANDO

El Consejo Directivo ha analizado el dictamen de la Dirección Académica que expone la imposibilidad de conceder matriculación tardía a los estudiantes que lo han solicitado, en atención a la reglamentación recientemente puesta en vigencia según Resolución CD N° 283-00-2023 y propone como alternativa habilitar la matriculación por única vez el día martes 05/03/2024 de 13:30 a 19:30 horas.

La moción presentada por la consejera Cielo Marecos de habilitar el plazo de matriculación por 2 días, desde el lunes 04 hasta el martes 05 de marzo a fin de beneficiar a la mayor cantidad de estudiantes, siendo secundada por el consejero Julio Cabañas quien menciona que muchos estudiantes no han podido completar su matriculación por razones económicas, si bien se matriculan por la plataforma Ealu se ven imposibilitados de realizar el pago correspondiente y a la vez solicita que se realice una amplia difusión de lo resuelto, a fin de que la comunicación pueda llegar a todos los estudiantes.

La Resolución CD N° 283-00-2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

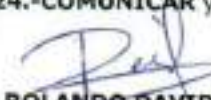
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

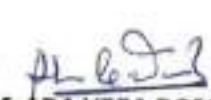
056-01-2024.-HABILITAR, por única vez el sistema de inscripción y pago de aranceles los días lunes 04 y martes 05 de marzo, en forma presencial en la oficina de secretaría de la Dirección Académica de 13:30 a 19:30 horas, para la matriculación de aquellos estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología del 3º, 5º, 7º y 9º semestre periodo académico 2024 que no pudieron matricularse en tiempo y forma.

056-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

056-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Resolución N° 057-00-2024
Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio a su informe mencionando la reunión de trabajo realizada el día sábado 10 de febrero en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con la presencia del presidente de la república Santiago Peña, la Prof. Dra. rectora Zully Vera, rectora de la UNA, y los respectivos decanos y decanas de cada unidad académica. En dicha ocasión, en representación de la Facultad de Ciencias Sociales, hizo hincapié en mantener los pocos avances en políticas públicas y sociales así como la ley de gratuidad para estudiantes universitarios de nuestra universidad.

Continúa informando que en fecha 12 de febrero se dio inicio al nuevo periodo lectivo 2024. A dicho efecto, se ha dado la bienvenida a los estudiantes reafirmando el compromiso con la calidad educativa. Asimismo el día martes 13 de febrero se realizó una conferencia de apertura con el tema "La ética y la política en Paraguay"; tema que fuera propuesto por el consejero docente Santiago Caballero, en la ocasión, las mesas de debate estuvieron a cargo del Prof. Dr. Carlos Peris y de la Dra. Rocío Duarte.

Posteriormente que en fecha 19 de febrero se realizó un análisis docente a partir de un estudio presentado por el Observatorio de Políticas Sociales de la FACSO, en relación al proyecto hambre cero en las escuelas. Ha sido más que oportuno realizar esta actividad teniendo en cuenta la necesidad de un debate académico entorno a un Proyecto que trae consigo un impacto directo en la sociedad como también en lo que concierne a nuestro presupuesto como FACSO en lo que respecta a la LEY DE GRATUIDAD N°6628, cabe recalcar nuestra defensa irrestricta a dicha Ley.

Asimismo el 15 de Febrero se ha realizado en Claustro Docente 2024, una Jornada con la participación de 45 docentes de la FACSO, escalafonados, encargados de cátedra, técnicos e investigadores. En este encuentro hemos socializado el nuevo Reglamento Académico y se presentaron informes de las Direcciones; Académica, Sociología y Trabajo Social, cabe destacar que dicho espacio sirvió para el intercambio de ideas y el debate.

El lunes 19 de Febrero se realizó un Análisis Docente a partir de un estudio presentado por el observatorio de Políticas Sociales sobre el proyecto "Hambre 0" en las escuelas, enfatizando el análisis respecto a la necesidad de un debate académico entorno a un Proyecto que trae consigo un impacto directo en la sociedad como también en lo que concierne a nuestro presupuesto como FACSO en lo que respecta a la LEY DE GRATUIDAD N°6628, cabe recalcar nuestra defensa irrestricta a dicha Ley.

Finalmente, pone a conocimiento que ha sido convocada a una Sesión Extraordinaria del CSU el miércoles 21 de febrero, donde se realizó análisis de la propuesta de articulado en el marco del Proyecto de Ley "QUE UNIVERSALIZA EQUITATIVAMENTE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)", Y MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 5210/2014 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO" Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES"; y en atención al impacto de este proyecto en la financiación del Arancel Cero en la UNA, que podría ser incluido en el Proyecto de Ley de Hambre Cero, en dicho contexto se consensuó el pedido de modificación de 4 (cuatro) artículos de la Ley de Arancel 0 para que la misma sea cubierta por la fuente de financiamiento FF10.

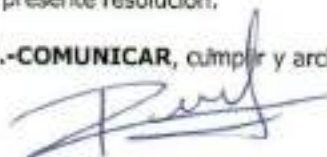
La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

057-01-2024.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

057-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.



Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

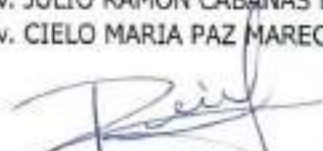


Acta N° 06 (S.L./23/02/2024)


En la modalidad de videoconferencia se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 23 de febrero del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 19:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Dra. ZULMA TRINIDAD ZARZA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO DE TROCHE
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana